

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

Nomenclatura : AS-SM-85-2023-OEC-MDE/LC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE FERTILIZANTE COMPUESTO GRANULADO NPK 20-20-20, PARA EL PROYECTO "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO AMBIENTAL FORESTAL MICROCUENCA CHAUPIMAYO "C", EN LOS SECTORES DE PASÑAPACANA, CHAUPIORCCO, CHAUPIMAYO "C" Y SAHUAYACU, DEL DISTRITO DE ECHARATI, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"

Ruc/código :	20482439161	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	INVERSIONES SPALA PERU S.A.C.	Hora de envío :	20:33:06

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al órgano encargado de la contratación del presente procedimiento aclarar la experiencia del postor solicitada para el requisito de calificación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: III Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

PREVIA CONSULTA AL AREA USUARIA, A LO QUE INDICA: NO SIENDO INDISPENSABLE REQUERIR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, A FIN DE CONTAR CON MAS PARTICIPANTES Y GARANTIZAR DICHA COMPRA, POR LO QUE NO SE ACOGE LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
Nomenclatura : AS-SM-85-2023-OEC-MDE/LC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACION DE FERTILIZANTE COMPUESTO GRANULADO NPK 20-20-20, PARA EL PROYECTO "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO AMBIENTAL FORESTAL MICROCUENCA CHAUPIMAYO "C", EN LOS SECTORES DE PASÑAPACANA, CHAUIORCCO, CHAUPIMAYO "C" Y SAHUAYACU, DEL DISTRITO DE ECHARATI, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO"

Ruc/código :	20609230712	Fecha de envío :	24/11/2023
Nombre o Razón social :	AGROINVERSIONES MUNDO VERDE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	23:24:29

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTA, LOS POSTORES DEBERAN DE ADJUNTA LA FICHA TECNICA DEL PRODUCTO A OFERTAR.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la ley de contrataciones y su reglamento. Principio de eficacia y eficiencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE MISMO MODO, PREVIA CONSULTA AL AREA USUARIA A LO QUE INDICA; SE ACOGE A FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL PRODUCTO OFERTADO, Y DETERMINAR LOS NUTRIENTES CON LOS QUE CUENTA EL MENCIONADO PRODUCTO. POR LO TANTO, PREVIO ANALISIS Y EVALUACION DE LA OPINIÓN DEL AREA USUARIA, POR LO QUE SE DETERMINA EN ACOGER LA OBSERVACION DEL PARTICIPANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de las bases, se incorpora y quedará de la siguiente manera:

7.3.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA DEL PROVEEDOR PARA LA ADMISION DE LA OFERTA.

El postor deberá presentar la ficha técnica del bien a ofertar, con las siguientes características mínimas: Nitrógeno (N) 20%, Fosforo (P205) 20%, Potasio (K20) 20%, Más micronutrientes (B, Zn, Cu y Mg.), para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas por cada bien a adquirir, para la admisión de la oferta.